



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Existe actualmente una situación de conflictividad instalada al inicio del ciclo lectivo del corriente año vinculada principalmente al reclamo salarial docente. Esta situación, genera una genuina preocupación de la comunidad toda, dado que afecta a una gran cantidad de niños y jóvenes de nuestra provincia.

La problemática por el inicio de clases, que hemos vivido, se repite año tras año y no se limita sólo a un reclamo salarial, sino también al déficit en las obras de reparación, mantenimiento y el reclamo constante por obras nuevas en distintos puntos de nuestra provincia, es una realidad indiscutible que no admite más dilaciones y debe ser encarado como el problema de Estado que realmente es.

En este sentido nuestra Constitución Provincial declara en su artículo 62 "La educación es un instrumento eficiente para la liberación, la democracia y el inalienable respeto por los derechos y obligaciones del hombre. Es un derecho de la persona, de la familia y de la sociedad, a la que asiste el estado como función social prioritaria, primordial e irrenunciable, para lograr una sociedad justa, participativa y solidaria".

El gobierno debe reconocer que el reclamo salarial docente es justo y deberá dar respuesta, en este sentido, de tal manera de allanar el camino y evitar profundizar el conflicto, como dice en el artículo 64 de nuestra Constitución Provincial "El estado asigna en la ley de presupuesto un fondo propio para educación no menor de un tercio de las rentas generales, sin perjuicio de los demás recursos que se le otorguen".

Solicitamos a las partes en conflicto a poner el máximo esfuerzo dirigido en torno al normal inicio del ciclo lectivo a través del dialogo, de manera que se de paso a la búsqueda de soluciones superadoras, priorizando la trascendencia de la educación para el futuro de nuestra sociedad.

Reiterando la posición de nuestro bloque al respecto, como lo manifestamos al momento de votar el Presupuesto General para el año 2009, coincidimos con una necesaria recomposición salarial para los docentes rionegrinos, y en esta instancia resulta indispensable convocar a reunión paritaria con el objeto de arribar a un acuerdo salarial, garantizando el inicio de clases.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autores: Manuel Vázquez, Irma Haneck.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que viabilice un espacio de dialogo, convocando a reunión paritaria con el gremio docente, y garantizar el inicio de clases.

Artículo 2°.- De forma.